



Secretaria General.  
PA/082/2025/SG.

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO  
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.  
P R E S E N T E:

El suscrito **Secretario General del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 36, numeral 1, 45, numeral 1, fracción I, y 46, numeral 1, fracciones V, VI, X y XVII del Reglamento de Gobierno y de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; 29, fracciones XIV, XV, XVI, XIX y XXII, así como el 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 24 de enero del año 2025, en el desahogo de asuntos generales del orden del día, se aprobó por **unanimidad de votos de las y los municipales del Ayuntamiento**, el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO 010/2025/TC**

**PRIMERO.-** El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el turno a la Comisión Edilicia de Reglamentos y Puntos Constitucionales, como convocante, así como a la Comisión Edilicia de Derechos Humanos, la Comisión Edilicia de Política Social y la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Gobernanza, como coadyuvantes en la elaboración, estudio, análisis y dictaminación del Reglamento del Adulto Mayor en los términos y competencias establecidas en la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores del Estado de Jalisco.

**SEGUNDO.-** Notifíquese el punto de acuerdo correspondiente a las Comisiones Edilicias del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga de Reglamentos y Puntos Constitucionales, de Derechos Humanos, de Política Social, así como de Participación Ciudadana y Gobernanza.

**TERCERO.-** Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

**ATENTAMENTE:**

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 24 de enero del año 2025.



Municipio de Tlajomulco  
Secretaría General  
**MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.**  
Secretario General del Ayuntamiento  
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

JTFP/jpp/jvl.